

Concurriendo «Wintherthur Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0177), como gestora, y «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132), como depositaria, se constituyó en fecha 7 de junio de 2000 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora antes indicada ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Wintherthur V, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 19 de julio de 2000.—La Director general, María Pilar González de Frutos.

**15244** RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2000, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Wintherthur VI, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de 11 de mayo de 2000, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Wintherthur VI, Fondo de Pensiones», promovido por «Wintherthur Vida, Sociedad Anónima, de Seguros sobre la Vida», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Wintherthur Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0177), como gestora, y «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132), como depositaria, se constituyó en fecha 7 de junio de 2000 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, anteriormente indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Wintherthur VI, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 19 de julio de 2000.—La Director general, María Pilar González de Frutos.

# BANCO DE ESPAÑA

**15245** RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 9 de agosto de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

## CAMBIOS

1 euro =	0,8973	dólares USA.
1 euro =	96,810	yenes japoneses.
1 euro =	337,10	dracmas griegas.
1 euro =	7,4568	coronas danesas.
1 euro =	8,3125	coronas suecas.
1 euro =	0,59780	libras esterlinas.
1 euro =	8,0670	coronas noruegas.
1 euro =	35,297	coronas checas.
1 euro =	0,57241	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	260,68	forints húngaros.
1 euro =	3,9174	zlotys polacos.
1 euro =	208,5574	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5443	francos suizos.
1 euro =	1,3351	dólares canadienses.
1 euro =	1,5503	dólares australianos.
1 euro =	1,9855	dólares neozelandeses.

Madrid, 9 de agosto de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**15246** COMUNICACIÓN de 9 de agosto de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	185,430
100 yenes japoneses .....	171,869
100 dracmas griegas .....	49,358
1 corona danesa .....	22,313
1 corona sueca .....	20,016
1 libra esterlina .....	278,331
1 corona noruega .....	20,626
100 coronas checas .....	471,389
1 libra chipriota .....	290,676
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	63,828
1 zloty polaco .....	42,474
100 tolares eslovenos .....	79,779
1 franco suizo .....	107,742
1 dólar canadiense .....	124,624
1 dólar australiano .....	107,325
1 dólar neozelandés .....	83,801

Madrid, 9 de agosto de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.